

## ORDENANZA N° 14/01.C.D.T.

### VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios 4466/89 en los artículos 119 inc. D y la constitución de la Provincia Art. 22 Inc. 2, y

### CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia bregar por la seguridad, la salud e higiene de nuestro pueblo, ante la crianza desmedida de animales caninos y Felinos que luego por innumerables problemas son abandonados perros y gatos en la vía Publica creando grandes riesgos para los vecinos que transitan por las distintas arteria de esta ciudad.-

-Ante la posibilidad de poder prevenir y controlar la proliferación masiva de estos bellos animales que sin culpa alguna sufren deambulando por las calles al no tener un hogar y más aun el alimento y cariño que ellos necesitan, debemos modelar esta problemática a través de una esterilización que se realiza en animales de ambos sexos que no podrá ser una solución inmediata, pero si a largo plazo, porque los vecinos tomaron conciencia de esta situación y día tras día se suman a esta alternativa de solución.-

-Que las dos únicas plazas donde los niños juegan y se desplazan en los momento de distracción se encuentran lleno de excrementos de estos animales produciendo enormes riesgos de enfermedad en estos pequeños.-

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 14/01 C.D.T.

ARTICULO 1º: Declárese de interés Municipal la campaña de esterilización y vacunación de los animales canino y felinos durante el tiempo que sea necesario para que de esta manera se pueda controlar la proliferación y la seguridad de estas mascotas.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal prestará el apoyo correspondiente para su realización en los distintos centros vecinales u otros lugares que fuere de interés de los vecinos.-

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden los mencionados trabajos serán afectados de los ingresos del Hotel de Turismo Tilcara.-

ARTICULO 4º: De forma.-

Sala de sesión, 13 de Septiembre del 2001.-

RENE ALEJANDRO TOLABA

SECRETARIO PARLAMENTARIO

ORLANDO RAUL MARTINEZ

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE